

(R. C. de la C. 235)

18^{va}
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Res. Conj. Núm. 12
2^{da} SESION ORDINARIA
(Aprobada con 21 de los 20 (18))

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000.00), provenientes del balance disponible en el Inciso (a), Apartado 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito Representativo Núm. 16, según se detalla en la Sección 1, facultar para la contratación de tales obras, autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000.00), provenientes del balance disponible en el Inciso (a), Apartado 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito Representativo Núm. 16.

Sección 2.-Se autoriza a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.